AREA PRESIDENCIA
SERVICIO TECNICO DE PLANIFICACION Y ORGANIZACION DE RECURSOS HUMANOS

NSM/PDB

Fecha:02/12/2016

Resolución de la Sra. DIRECTORA INSULAR

MARIA DOLORES ALONSO ALAMO

R0000427495

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN INSULAR DE RECURSOS HUMANOS Y DEFENSA JURÍDICA POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS/AS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONFIGURACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA DE ARQUITECTO/A TÉCNICO/A.

En relación con la convocatoria pública para la configuración de una lista de reserva de **ARQUITECTO/A TÉCNICO/A,** aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de fecha 20 de noviembre de 2015.

RESULTANDO que realizadas las calificaciones finales del concurso-oposición, el Tribunal Calificador con fecha 30 de noviembre de 2016, ha propuesto a la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica, la configuración de una lista de reserva con los/as aspirantes que han superado el concurso-oposición.

CONSIDERANDO que la lista de reserva se regirá por las normas de aprobación y gestión de las listas de reserva, aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 19 de abril de 2016 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

CONSIDERANDO que las resoluciones de los Tribunales Calificadores vinculan a la Administración Pública de conformidad con el artículo 14.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

CONSIDERANDO que, el artículo 48.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece respecto de los plazos fijados en años: *"Si el plazo se fija en ... años,* ***éstos se computarán a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la*** *notificación o* ***publicación del acto de que se trate,*** *o desde el siguiente a aquel en que se produzca la estimación o desestimación por silencio administrativo. Si en el mes de vencimiento no hubiera día equivalente a aquel en que comienza el cómputo, se entenderá que el plazo expira el último día del mes."*

En virtud, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 16 y Disposición Adicional Segunda **B)** del Texto Refundido del

Reglamento Orgánico de la Corporación (B.O.P. de 14 de septiembre de 2016), y las competencias atribuidas en virtud de los Acuerdos Plenarios de 7 y 31 de julio de 2015, y Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 28 de julio de 2015, por la presente **RESUELVO:**

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar **la Lista de Reserva de ARQUITECTO/A TÉCNICO/A,** que queda constituida por orden decreciente de puntuación por los/las siguientes integrantes:

NIF	Apellidos, Nombre	Calificación final concurso- "T.·velo-hin
***3302**	RODRIGUEZ CARDENES, CAROLINA.	8,4200
***9650**	NUÑEZ RODRIGUEZ, CARMEN NIEVES.	7,7800
***5774**	MONTELONGO HERNANDEZ, WENDY	7,600
***9715**	DARIAS RODRIGUEZ, LIDIA**.**	7,4851
***4219**	PAZ RODRIGUEZ, ARANZAZU.	6,5900
***7024**	LEON LUIS, JOSE ALBERTO DE.	5,9000

La vigencia de la lista de reserva será de 4 años a partir del día siguiente a la aprobación de la presente resolución.

SEGUNDO.- Se proceda a publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

TERCERO.- Remitir la presente resolución a las Organizaciones Sindicales, al Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público y al Servicio Administrativo de Gestión de Personal y Retribuciones.

Contra la Resolución, podrá interponerse recurso de alzada, de conformidad con los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con lo establecido en el artículo 61.2 del Texto Refundido del Reglamento Orgánico de este Excmo. Cabildo Insular, en el plazo de un mes, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, cuya resolución agotará la vía administrativa.

CABILDO INSULAR DE TENERIFE

LA DIRECTORA INSULAR

MARIA DOLORES ALONSO ALAMO

Sentado en el libro 784 de Resoluciones de los Titulares de Órganos Desconcentrados, al folio 120 vto. a (2)

07 DIC. 2016

El Vicesecretario General,